



Resolución Ministerial N°198-2013-MC

Lima, 17 JUL. 2013

VISTOS, el Memorando N° 579-2013-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 002-2013-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Cultura;

Que, el referido Decreto Supremo a través de su Primera Disposición Complementaria Final, faculta al Ministerio de Cultura para que, mediante Resolución Ministerial, emita las disposiciones necesarias para la adecuada implementación del citado documento de gestión;

Que, mediante Informe N° 002-2013-DGPA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble señala que conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, la emisión de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) corresponde a la Dirección de Arqueología o las Direcciones Regionales de Cultura, según corresponda; asimismo, indica que conforme a lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria Final del ROF, toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología, o a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, no obstante, conforme a los numerales 64.1 y 64.2 del Artículo 64° del citado ROF es función de la Dirección de Certificaciones de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la emisión del CIRA, y la revisión, aprobación y supervisión de los Planes de Monitoreo Arqueológico;

Que, en tal sentido, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble solicita se precise el ROF del Ministerio de Cultura, a fin de señalar que la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a través de su Dirección de Certificaciones, emitirá los CIRA y aprobará los Planes de Monitoreo Arqueológico;

Que, mediante Memorando N° 579-2013-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable en relación a la solicitud de precisión formulada por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble;



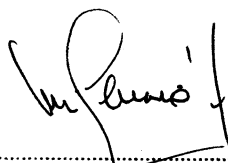
Con la visación del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaría General, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y en el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Precisar que es función de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, a través de la Dirección de Certificaciones, emitir los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y aprobar los Planes de Monitoreo Arqueológico, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura



s. Torres B



A. Narciso S.

